



delos autos

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SEIS.

para Sanctificar el trabajo de dicho ofisial y pagar el costo
del papel usado y conado y para ello se da por hecho formal
Libranza con la que el correspondiente alerario toma de la
caja por el conador se bonificara en las Cuentas de esa

Caja =

H. de las Dobl. Leon

8

En la M. N. y M. L. Ciu. de Lorca a veinte y tres de octubre de mil y
setecientos y noventa y seis, yo don Juan de Lorca Jurado y Jefe de ella
se reunieron a Consejo en las Salas que acostumbramos para
trabaja y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage-
stad y utilidad de esta Republica; En cuyo Consejo
nimo de las Dobl. Leon y Tesorero del Consejo de su Mage-

[Signature]

